



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.124-2026-MPSR-J/A
22/04/2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 124-2026-MPSR-J/A

Juliaca, 22 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

La CARTA N° 068-2026-MPSRJ/GEMU/OGTI, emitido por la Oficina General de Tecnología de Información; INFORME N° 065-2026-MPSR-J/GEMU, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas por la administración municipal; y, el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal refiere que: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)".

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el artículo 1° de Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que Aprueba la ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, indicando que: 1.1 "Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: - El/la titular de la entidad o su representante; - El/la líder de Gobierno Digital; - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información; - El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, - El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces. 1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, que tiene por objeto regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital,

Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
Central Telefónica: (051) 321201
www.gob.pe/munisanroman
mpsrl@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.124-2026-MPSR-J/A
22/04/2026

que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital, así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital (...);

Que, por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 159-2021/MPSR-J/A, de fecha 05 de julio del 2021, se constituyó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca; y, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MPSR-J/A, de fecha 20 de marzo del 2023, Resolución de Alcaldía N° 087-2025-MPSR-J/A, de fecha 15 de abril del 2025, respectivamente, se reconfirma el referido Comité (...).

Que, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2025-CMPSR-J, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca;

Que, la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, implica adecuación de los cargos de confianza a la nueva estructura orgánica, donde pasan a desempeñar funciones en los órganos equivalentes establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, sin interrupción de sus labores.

Es el caso, que, el Jefe de la Oficina General de Tecnología de Información de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, a través de la CARTA N° 068-2026-MPSRJ/GEMU/OGTI, de fecha 27 de marzo del 2026, solicita la actualización de la conformación del Comité de Gobierno Digital, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, para así mantener el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca; el mismo queda integrado de la siguiente forma:

- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital) - Presidente
- Jefe de la Oficina General de Tecnología de Información - Secretario Técnico
- Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a cada uno de los integrantes del Comité de Gobierno Digital, el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, y demás normas de la materia, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnología de Información, remita la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.124-2026-MPSR-J/A
22/04/2026

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité del Gobierno Digital, unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. William W. Vargas Lipa
JEFE DE OF. GEN. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



C.e.
- A
- GM
COMITÉ
REG. 0764
ARCHIVO OGACGD-MPSR-J

